

**BASES DEL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE  
CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE  
ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.  
(CEBURES)**

El mecanismo de recepción de posturas y operación de la subasta cuenta con las siguientes características y tendrá la siguiente mecánica:

- a) El Emisor enviará con tres días de anticipación a la Fecha de Emisión al público en general, vía el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores (“Emisnet”), para su publicación en la sección “Empresas Emisoras” en el apartado “Eventos Relevantes” de la página de Internet de la BMV; la convocatoria de la subasta (la “Convocatoria”) en la que consten las características de la misma, entre las cuales se incluirán: el horario de inicio y cierre de la recepción de posturas, la tasa de referencia, así como el monto máximo y el monto mínimo a colocar por el Emisor.
- b) El sistema de subasta que se utilizará para el ingreso de las posturas, funciona con una terminal electrónica establecida por Sif Icap, S.A. de C.V. mediante su programa SIPO por lo que cualquier inversionista podrá acceder a éste, previa obtención de la clave de acceso.
- c) El intermediario colocador se reserva el derecho a otorgar la clave de acceso a un inversionista de acuerdo a la solvencia del mismo y en su caso las líneas de contrapartida que tenga establecidas. Esta clave es responsabilidad única del inversionista, en el entendido de que la persona a la que se le asigne será la única responsable de la misma y será vinculatoria en todo momento.
- d) A partir del día siguiente a la Fecha de la Convocatoria, el público inversionista tendrá la facultad, desde las 10:00 horas y hasta las 11:00, hora de cierre de la subasta, para ingresar las posturas, en el entendido que el sistema electrónico contará con un reloj el cual estará sincronizado a dicho horario y será el que rija la terminación de la subasta.
- e) La asignación del precio se hará a tasa única a tasa única, en el entendido de que todas las posturas que sean ingresadas por debajo de la tasa asignada, se asignarán en su totalidad, sin importar el horario de su recepción. Todas las posturas que ingresen a la tasa asignada, se asignarán a prorrata.
- f) Para el ingreso de sus posturas, los inversionistas contarán con los siguientes medios:
  - 1. Directamente a través de la plataforma de SIPO vía electrónica en la dirección de Internet: [www.sipo.com.mx](http://www.sipo.com.mx). En el momento en que los inversionistas confirman el envío de sus posturas el sistema genera una ventana con la hora en que fue recibida. Cada terminal postora solo podrá ver sus propias posturas y por cada postura se recibirá un folio único de postura el cual podrá ser consultado durante todo el proceso.

2. A través de la Sala de Subastas en las Oficinas del Intermediario Colocador ubicadas en Actuario Roberto Medellín No. 800, Piso 5, Col. Santa Fe, 01210, México, D.F., a los teléfonos: 2226 6082, 2226 6206, 2226 6566 y 2226 6869 en donde se recibirán las posturas, serán introducidas en el sistema electrónico de subasta y se les asignará un número de folio correspondiente a la hora en que se registró la operación.
3. A través de la fuerza de ventas institucionales del Intermediario Colocador con línea telefónica grabada número: 1226 3177 en donde se recibirán las posturas, serán introducidas en el sistema electrónico de subasta y se les asignará un número de folio correspondiente a la hora en que se registró la operación.

En caso de presentarse cualquier falla en el sistema electrónico de subasta mencionado, el inversionista tendrá la responsabilidad de utilizar los medios alternos descritos a continuación:

4. A través de la Mesa de Control SIPo a los teléfonos: 5128 2053; 5128 2058; 5128 2060; 5128 2064; 5128 2065; 5128 2069 o a los correos electrónicos siguientes: carlag@sif.com.mx; mduhalt@sif.com.mx; gmcbeath@sif.com.mx; mvega@sif.com.mx; abordes@sif.com.mx; aorozco@sif.com.mx; aaguilar@sif.com.mx quienes realizarán la captura de las órdenes en el sistema y les asignarán un número de folio correspondiente a su operación.
- g) Las posturas enviadas por los inversionistas serán irrevocables (por lo tanto no podrán ser retiradas ni modificadas en ningún momento).
  - h) Las posturas podrán ingresarse en términos de monto, en múltiplos de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)
  - i) El sistema acepta hasta 2 decimales en cuanto a la sobretasa de referencia de la colocación y deberá ser ingresada con por lo menos dos decimales.
  - j) Las posturas presentadas o recibidas después de los horarios establecidos no serán aceptadas. Asimismo, las posturas deberán ingresarse de manera consecutiva.
  - k) El Emisor tiene derecho de fijar la tasa de colocación de su preferencia respetando montos mínimos (\$100,000.00) y máximos (\$500'000,000.00) e igualmente tendrá el derecho de declarar la subasta desierta. Si la demanda resultara por debajo del monto mínimo establecido, se podría declarar desierta.
  - l) Al finalizar el tiempo marcado en el reloj del sistema electrónico, éste en forma automática, procederá a ordenar todas las posturas recibidas por parte de los inversionistas de la sobretasa menor a mayor, con lo cual el Emisor determinará la sobretasa máxima de asignación y monto de asignación de la subasta. Posteriormente se informará a los inversionistas que hayan participado en la subasta, la información sobre los montos y tasas / sobretasas ingresadas sin

indicar los nombres de los postores (Libro Ciego). Esta información será distribuida dentro de las horas siguientes al cierre de la subasta. El resultado de la subasta se dará a conocer por el Emisor, el día del cierre de la subasta a través del Emisnet y podrá ser consultada en la página de internet de la BMV en la dirección: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la sección de Empresas Emisoras apartado Eventos Relevantes de la Emisora.

- m) El criterio de asignación será a tasa única, en el entendido de que todas las posturas que sean ingresadas por debajo de la tasa asignada, se asignarán en su totalidad, sin importar el horario de su recepción. Todas las posturas que ingresen a la tasa asignada, se asignarán a prorrata.
- n) El registro y liquidación de los Certificados Bursátiles se realizará 48 horas posteriores al día de la subasta. En la fecha de emisión, cada inversionista deberá recibir los Certificados Bursátiles que le fueron asignados por el Emisor.
- o) Para aclarar cualquier duda con relación al Sistema SIPO los inversionistas podrán contarse a los números telefónicos: 5128 2058; 5128 2064 ; 5128 2069; 5128 2068; 5128 2065; 5128 2054; 5128 2056